

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.654 / 2018.

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 277/2018, de fecha 28 de Mayo de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) MAGDALENA OLIVARES FAJARDO.

 Cédula de Identidad N° con domicilio en

 por un valor de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), por concepto de pago de servicios de limpieza de fosa séptica.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de LUIS SEGUNDO HUMBERTO SILVA LOPEZ, R.U.T; N° por un valor de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

GANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

GUSTAVØ ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.